

Declaración Conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa del Perú y de Colombia con ocasión de la Primera Reunión del Mecanismo de Consulta y Coordinación Política (2 + 2)

Los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa del Perú y de Colombia, se reunieron en Bogotá, el 13 de agosto de 2007, para celebrar la primera Reunión del Mecanismo de Consulta y Coordinación Política (2+2), que fuera creado mediante Declaración Conjunta Presidencial del 28 de marzo del presente año.

Los Ministros constataron el excelente nivel en que se encuentran las relaciones entre ambos países, sustentadas en valores compartidos tales como la defensa y promoción de la democracia, el respeto de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, la solidaridad, la observancia del derecho internacional, el libre comercio, el desarrollo sostenible y la lucha contra la pobreza y la exclusión social, particularmente en la zona de frontera común.

Los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa del Perú reiteraron el solidario apoyo del Gobierno peruano a la aspiración y esfuerzos del Gobierno colombiano orientados a lograr la paz y la concordia en Colombia, así como a su lucha contra las amenazas a la democracia, a la vida y al bienestar de sus ciudadanos, a través de la aplicación de la política de seguridad democrática en el marco del respeto irrestricto a los derechos humanos.

Teniendo en cuenta las amenazas comunes, en su calidad de países andinos, amazónicos y ribereños del océano Pacífico, expresaron su voluntad política de desarrollar progresivamente acciones de cooperación bilateral y regional en esos ámbitos.

En el contexto del diálogo político de alto nivel alcanzado y del objetivo compartido de forjar una nueva integración que refuerce la relación bilateral de cara al siglo XXI, los Ministros apreciaron con satisfacción la evolución del proceso para la adopción de un Acuerdo General de Integración más profundo entre el Perú y Colombia, en el marco de la Comunidad Andina.

Reafirmaron el compromiso decidido con los principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas, y en la Carta de la Organización de los Estados Americanos respecto del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, en particular la solución pacífica de controversias, el respeto mutuo y la no intervención.

Reconocieron que la consolidación de la seguridad regional y hemisférica es funcional hacia una integración regional vigorosa, así como al desarrollo económico y social.

En ese sentido, los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa del Perú y Colombia formulan la siguiente Declaración Conjunta:

1. Reconocemos que la institucionalización del Mecanismo 2+2 es una significativa expresión de la decisión de profundizar el diálogo político de alto nivel en los ámbitos de seguridad y defensa de ambos países con miras a consolidar la cooperación, la cultura de paz y el desarrollo, en beneficio de sus pueblos, y a priorizar la ejecución de medidas conjuntas y de acciones específicas, incluyendo la zona fronteriza común, así como en lo que respecta a la seguridad regional, subregional e internacional.

2. Atendiendo al mandato contenido en la Declaración Conjunta Presidencial del 28 de marzo de 2007, al evaluar la institucionalidad bilateral existente en materias de seguridad y defensa, constatamos el grado de eficiencia y cooperación obtenido. Por otro lado, ante la necesidad de hacer frente a las nuevas amenazas que afectan de manera transversal a la región en su conjunto, estimamos conveniente afinar las competencias y alcances de los mecanismos vinculados a esta temática, de manera coherente con una visión a largo plazo.

3. Resaltamos los avances registrados desde el encuentro sostenido en Iquitos el 25 de noviembre de 2006 por los Ministros de Defensa y del Interior del Perú y, el Ministro de Defensa Nacional de Colombia; ocasión que permitió apreciar el estado de la cooperación bilateral en el ámbito de la seguridad y la defensa, principalmente en la zona del río Putumayo, y conocer la situación de la población de dicha frontera común. En vista de la importancia y utilidad que tuvo ese encuentro convenimos en promover reuniones periódicas de esta naturaleza.

4. Concordamos en la importancia medular que tiene el rol que desempeñan los sectores de defensa de ambos países para atender a la problemática que se presenta en la cuenca del río Putumayo, que

comprende de manera particular el tráfico ilícito de drogas y de precursores químicos, el terrorismo, tráfico de armas, el contrabando y tala ilegal de la madera, entre otros, todo lo cual afecta de manera directa a las poblaciones a ambos lados de la frontera, a la vez que obstaculiza el crecimiento económico de la región y posterga las legítimas aspiraciones de alcanzar mejores niveles de bienestar y desarrollo social.

5. En ese contexto aprobamos la creación de la Comisión Binacional de Seguridad Fronteriza (COMBIFRON), así como el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de la misma, que estará presidida, alternadamente, por el Jefe de la Segunda División del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú y por el Jefe de Inteligencia y Contrainteligencia Militar Conjunta de las Fuerzas Militares de Colombia. La COMBIFRON elevará el resultado de sus trabajos a los Ministros de Defensa de Colombia y del Perú, vía el Comandante General de las Fuerzas Militares de Colombia y el Jefe de Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú, respectivamente, y presentará un informe a consideración de este Mecanismo de Consulta y Coordinación Política, así como a las próximas reuniones conjuntas de los Ministros de Defensa e Interior del Perú y de Defensa Nacional de Colombia. Acordamos realizar la primera reunión de la COMBIFRON durante la segunda semana del mes de octubre próximo.

6. Aprobamos asimismo la "Cartilla de Seguridad para Unidades Militares y de Policía fronterizas de las Repúblicas del Perú y de Colombia", medida que coadyuvará al incremento de los niveles de seguridad en la zona de frontera y que refuerza los lazos de amistad y cooperación entre las fuerzas militares y policiales de ambas partes.

7. Resaltamos los resultados alcanzados en las reuniones bilaterales de Inteligencia entre las Fuerzas Armadas del Perú y las Fuerzas Militares de Colombia, y decidimos impulsarlas en el marco de la COMBIFRON, con el objetivo principal de aunar esfuerzos en materia de lucha contra el narcotráfico, terrorismo y otras amenazas a la seguridad.

8. De igual manera, otorgamos especial relevancia al trabajo de la Comisión de Vecindad e Integración Peruano-Colombiana, particularmente en lo que se refiere a contar en breve plazo con un Plan de Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza, así como en los diversos proyectos y programas que viene desarrollando dicha Comisión en beneficio de las poblaciones fronterizas.

9. Resaltamos la importancia del "Programa de Desarrollo para el Putumayo: una opción de Desarrollo en Paz y Seguridad", que viene estructurando el Estado peruano, quien oportunamente brindará información relacionada a los avances del mismo, con la finalidad de proponer, en un futuro cercano, la realización de acciones combinadas.

10. Igualmente, subrayamos la importancia de las Jornadas Binacionales Cívico Militares de atención médica y social a los habitantes asentados en el sector fronterizo del Río Putumayo, lo que redundará en beneficio del mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en dicha zona. En ese sentido, saludamos la próxima realización de la Jornada Cívico Militar a lo largo del Río Putumayo desde el 15 de agosto. Los Ministros de Defensa participarán conjuntamente en el evento central de dicha Jornada que tendrá lugar el día 2 de septiembre próximo en la ciudad de El Estrecho, Perú.

11. Reiteramos la importancia del diálogo y el aporte de las Rondas de Conversaciones de Altos Mandos Militares al fortalecimiento de la cooperación entre ambos países. Destacamos los resultados alcanzados en la XIV Ronda de Conversaciones de Altos Mandos Militares entre el Perú y Colombia que se llevó a cabo en Bogotá el 18 y 19 de septiembre de 2006.

12. Reafirmamos la utilidad de los contactos y del intercambio de visitas entre miembros de las Fuerzas Armadas y autoridades civiles y militares para el desarrollo y el incremento de la cooperación en Seguridad y Defensa. Sobre este particular, acordamos fortalecer las actividades, ejercicios bilaterales e intercambios entre las instituciones armadas de ambos países, incluyendo los cursos de Altos Mandos y Estado Mayor.

13. Acordamos suscribir un convenio de cooperación entre el Centro de Altos Estudios Nacionales del Perú (CAEN) y la Escuela Superior de Guerra - Curso de Altos Estudios Militares de Colombia, el que incluya el intercambio de profesores y alumnos, así como proyectos de investigación conjuntos.

14. Decidimos cooperar en el área de la industria militar, así como en el de ciencia y tecnología para la investigación y desarrollo relacionados con el equipamiento y sistemas militares, apoyo logístico, adquisición de productos y servicios de defensa. A los efectos el Ministerio de Defensa Nacional de

Colombia formuló una invitación para que una delegación de alto nivel del Ministerio de Defensa del Perú visite Colombia el primer trimestre de 2008.

15. Renovamos el compromiso de nuestros Gobiernos con lo acordado en la Decisión 587 de la Comunidad Andina, que establece los "Lineamientos de la Política de Seguridad Externa de la Comunidad Andina" y, en ese sentido, coincidimos en la conveniencia de llevar a cabo una Reunión del Comité Ejecutivo de la Política de Seguridad Externa Común Andina, en Lima, conforme a la iniciativa del Perú, precedida de una reunión de la Red Andina de Seguridad.

16. Asimismo, ratificamos nuestro compromiso con la Decisión 552 de la CAN "Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos", adoptada en Quirama, Antioquia, Colombia, en junio de 2003. En ese sentido proponemos iniciar el proceso de implementación de dicha Decisión a la brevedad posible.

17. Resaltamos la visión compartida de seguridad cooperativa y concordamos en la necesidad de estrechar la cooperación en el ámbito de la Comisión de Seguridad Hemisférica de la Organización de los Estados Americanos (OEA), así como en los distintos foros del sistema de las Naciones Unidas.

18. Asimismo, reiteramos nuestra decisión de implementar los compromisos contenidos en la Declaración sobre Seguridad en las Américas, emitida el año 2003 en México, que establece que los acuerdos y mecanismos de cooperación bilaterales y subregionales en materia de seguridad y defensa son elementos esenciales para fortalecer la seguridad del Hemisferio.

19. Convenimos en compartir conocimientos y experiencias sobre nuestra participación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y propiciar el intercambio de instructores y alumnos entre los centros de instrucción respectivos.

20. Reiteramos nuestro compromiso de dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Convención de Ottawa sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal, y sobre su Destrucción. En ese sentido, acordamos promover los principios y compromisos contenidos en dicha convención en todos los foros multilaterales.

21. Expresamos nuestra satisfacción por la manera franca y abierta en que se trataron los diversos temas y por los resultados concretos alcanzados en esta reunión, que marca una nueva etapa en las relaciones bilaterales.

22. En ese sentido, acordamos realizar la Segunda Reunión de este mecanismo en el segundo semestre del año 2008, en Lima, Perú.

La delegación del Perú agradeció la hospitalidad y las atenciones brindadas por las autoridades colombianas, al tiempo que destacó el ambiente de gran cordialidad en que se desarrolló la reunión.

Bogotá, D.C, 13 de agosto de 2007

José Antonio García Belaunde
Ministro de Relaciones
Exteriores del Perú

Allan Wagner Tizón
Ministro de Defensa del Perú

Camilo Reyes Rodríguez
Ministro de Relaciones
Exteriores de Colombia (e)

Juan Manuel Santos
Ministro de Defensa Nacional de
Colombia